

Proyecto de Orden , de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio de formación profesional correspondiente al título de Técnico en Seguridad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.3. establece que, con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, fijará, en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas. Para la Formación Profesional fijará así mismo los resultados de aprendizaje correspondientes a las enseñanzas mínimas.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, define en su artículo 5.1 el Sistema de Formación Profesional como el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos. Asimismo, en su artículo 27.1.a) establece que los títulos serán homologados por la Administración General del Estado, siempre que incluyan al menos, un resultado de aprendizaje vinculado a un elemento de competencia y estén recogidos en el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional.

El artículo 39.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispone que el Gobierno de la Nación, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, dispone en su artículo 7.2 y 3 que serán las Administraciones educativas las que, respetando las atribuciones competenciales establecidas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establezcan los currículos correspondientes a los grados D, determinando, cuando se vean afectados, la duración y currículo de los grados A, B y C contenidos en aquellos.

En este marco normativo, se ha aprobado el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y se fijan los aspectos básicos del currículo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 del Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, la consejería

competente en materia de Educación desarrollará mediante orden los planes de estudios de la oferta formativa de los grados D. Asimismo, tal y como establece el apartado 5 de este artículo, con la finalidad de que la formación responda en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores social y productivo de su entorno, en la elaboración de los planes de estudios se tendrá en cuenta la realidad socioeconómica y las perspectivas de desarrollo económico y social en la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la movilidad del alumnado.

Por tanto, conforme al artículo 5.3 del Decreto 27/2025, de 21 de mayo, esta orden tiene como objeto determinar y concretar los elementos curriculares y desarrollar, contextualizándolos para su ámbito de aplicación, los contenidos actualizados que definen el plan de estudios correspondiente al ciclo formativo de grado medio en Seguridad y la distribución de los módulos profesionales en cada curso y su duración, para que pueda ser impartido en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, tanto públicos como privados, debidamente autorizados para ello. Asimismo, concreta las especialidades y titulaciones requeridas a los profesores que imparten estas enseñanzas, además de los requisitos de espacios y equipamientos mínimos necesarios para impartir esta formación.

Asimismo, en el desarrollo del currículo del plan de estudios del ciclo formativo contenido en esta orden se ha aplicado lo dispuesto en la Orden 3536/2025, de 12 de agosto, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba el catálogo de módulos profesionales de la parte de optatividad en los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento de incorporación de módulos profesionales optativos a este catálogo, y en la Orden 3537/2025, de 12 de agosto de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se desarrolla el currículo de los módulos profesionales de carácter transversal incluidos en los planes de estudios de los ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Madrid.

El contenido de la norma es conforme a los principios de buena regulación previstos en los artículos 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Esta norma cumple con los principios de necesidad y eficacia, puesto que persigue un interés general, dado que desarrolla y completa el currículo básico de este ciclo formativo para que pueda ser impartido en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con el fin de mejorar la cualificación y formación de los ciudadanos y ofrecer mayores oportunidades de empleo en el sector de la seguridad privada, en este ámbito territorial.

Asimismo, se dicta conforme al principio de proporcionalidad, ya que contiene la regulación imprescindible de conformidad con lo previsto en el citado Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

También cumple con el principio de transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, y 4.2.d) y 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo. Los trámites de audiencia e información pública, así como la publicación de la norma, se han realizado a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, esta norma cumple con el principio de eficiencia, al concretar los requisitos de espacios, equipamiento y condiciones para la docencia requeridos para impartir esta formación, de manera que se facilite la racionalización en la gestión de los recursos públicos.

Igualmente, cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera al disponerse de crédito suficiente para la implantación de este plan de estudios.

El cumplimiento de estos principios contribuye, además, a lograr un ordenamiento autonómico sólido y coherente en materia curricular que garantiza el principio de seguridad jurídica.

En la tramitación de la norma se han emitido los informes de coordinación y calidad normativa, de los análisis de los impactos de carácter social y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Asimismo, se ha emitido dictamen por el Consejo Escolar e informe por la Abogacía General.

El titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades es competente para aprobar esta orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 5.4 y la disposición final segunda del Decreto 27/2025, de 21 de mayo.

En su virtud, a propuesta del titular de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial,

## DISPONGO

### Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. Esta orden tiene por objeto establecer en la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas de formación profesional correspondientes al título de Técnico en Seguridad, así como las especialidades y titulaciones requeridas para impartir docencia

en estas enseñanzas y los requisitos de espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional.

2. Esta norma será de aplicación en los centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan estas enseñanzas.

#### Artículo 2. *Referentes de la formación.*

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesional, las competencias, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y la vinculación con otros estudios, las exenciones y convalidaciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y se fijan los aspectos básicos del currículo.

#### Artículo 3. *Estructura del ciclo formativo.*

Los módulos profesionales y proyecto que constituyen el currículo del ciclo formativo de grado medio en Seguridad son los recogidos en el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio. El ciclo formativo tendrá estructura modular y constará de:

1. Una parte troncal obligatoria integrada por:

a) Módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional:

- 1.º 0020. Primeros auxilios.
- 2.º 1674. Ordenamiento jurídico en seguridad.
- 3.º 1675. Habilidades sociopersonales.
- 4.º 1676. Tecnología aplicada a la seguridad.
- 5.º 1677. Acondicionamiento físico y defensa personal.
- 6.º 1678. Vigilancia e intervención operativa básica en incendios.
- 7.º 1679. Vigilancia y Protección.
- 8.º 1680. Guarderío rural, cinegético, fluvial y marítimo.

b) Módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, que incluirán los siguientes:

- 1.º 0156. Inglés Profesional (Grado Medio).
- 2.º 1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos (Grado Medio).
- 3.º 1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
- 4.º 1709. Itinerario personal para la empleabilidad I.

5.º 1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.

c) 1713. Proyecto intermodular de Seguridad.

2. Una parte de optatividad integrada por un módulo profesional optativo en cada uno de los cursos de estas enseñanzas.

#### Artículo 4. *Currículo.*

1. La competencia general y las competencias profesionales y para la empleabilidad del ciclo formativo en Seguridad son las definidas en el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

2. Los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de los módulos profesionales recogidos en el artículo 3.1.a) se incluyen en el anexo I.

3. Los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de los módulos profesionales recogidos en el artículo 3.1.b) son los incluidos en los anexos en la Orden 3537/2025, de 12 de agosto, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se desarrolla el currículo de los módulos profesionales de carácter transversal incluidos en los planes de estudios de los ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Madrid.

4. Los módulos profesionales optativos podrán estar asociados a módulos profesionales contenidos en el título o ser los previstos en la Orden 3536/2025, de 12 de agosto, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba el catálogo de módulos profesionales de la parte de optatividad en los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento de incorporación de módulos profesionales optativos a este catálogo.

5. Los resultados de aprendizaje, con referencia a sus criterios de evaluación, que se trabajarán transversalmente en el proyecto intermodular, son los definidos en el anexo I del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

#### Artículo 5. *Organización y distribución horaria.*

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el anexo II.

#### Artículo 6. *Profesorado.*

1. Las especialidades o titulaciones y los requisitos para impartir docencia en los módulos profesionales y proyecto intermodular relacionados en el artículo 3 se sujetan a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio. En el caso de contar con personas expertas o expertas senior, estas deberán cumplir los requisitos indicados en el capítulo IV del título V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones de los profesores con atribución docente en módulos profesionales optativos serán reguladas en la normativa específica de la Comunidad de Madrid.

*Artículo 7. Definición de espacios y equipamientos.*

1. Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros docentes para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza de este ciclo de formación profesional deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 11 y en el anexo II del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

2. Además, deberán cumplir la normativa sobre diseño para todos y accesibilidad universal, así como sobre prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.

*Disposición final primera. Implantación del nuevo plan de estudios.*

Las enseñanzas que se determinan en esta orden se implantarán a partir del curso escolar 2026-2027.

*Disposición final segunda. Habilitación para su aplicación.*

Se habilita al titular de la dirección general con competencias en materia de Formación Profesional a adoptar cuantas medidas se consideren necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

*Disposición final tercera. Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma.

La Consejera de Educación,  
Ciencia y Universidades

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO

## ANEXO I

### **Módulos profesionales: resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos**

#### **Módulo profesional 0020. Primeros auxilios.**

*Resultado de aprendizaje 1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
2. Se han identificado las técnicas de protección en la manipulación de personas accidentadas.
3. Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
4. Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
5. Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
6. Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
7. Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
8. Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
9. Se han tomado las constantes vitales.
10. Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

*Contenidos:*

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:
  - a) Sistemas de emergencias.
  - b) Primeros auxilios: concepto y definición.
  - c) Objetivos y límites de los primeros auxilios.
  - d) Marco legal, responsabilidad y ética profesional. Terminología médico-sanitaria básica en primeros auxilios.
  - e) Tipos de accidentes y sus consecuencias:
    - 1.º Identificación de los accidentes causados por agentes: físicos (eléctricos, frío, calor, radiaciones, cuerpos extraños, tráfico) químicos y biológicos (mordeduras y picaduras).

2.º Reconocimiento de las consecuencias que provoca el accidente en el accidentado o lesionado.

f) Fundamentos básicos de anatomía y fisiología. Terminología básica.

g) Actuación del primer interviniente. Límites de su actuación: situaciones y circunstancias en las que no debe intervenir directamente. Posibilidades y límites personales, circunstanciales y materiales de su actuación.

h) Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.

i) Métodos y materiales de protección de la zona.

j) La creación entornos seguros y de autoprotección. Aplicación de técnicas de autoprotección.

2. Aplicación de técnicas de primeros auxilios:

a) Botiquín de primeros auxilios.

1.º Situación y elementos básicos.

2.º Revisión y reposición.

b) Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.

c) Signos y síntomas de urgencia: fiebre, vómitos y diarreas, lipotimias o desmayos, crisis anafilácticas, ansiedad, síncope y *shock*.

d) Valoración del nivel de consciencia.

e) Toma de constantes vitales.

f) Protocolos de exploración.

g) Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.

h) Protocolo de transmisión de la información.

*Resultado de aprendizaje 2. Aplica técnicas de soporte vital básico, describiéndolas y relacionándolas con el objetivo que hay que conseguir.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.

2. Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.

3. Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.

4. Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).

5. Se han aplicado medidas post-reanimación.

6. Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.

7. Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.

8. Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
9. Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
10. Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

Contenidos:

Aplicación de técnicas de soporte vital.

- a) Identificación y comprobación de signos vitales: consciencia, respiración y pulso.
- b) Análisis de situaciones de riesgo vital. Identificación y concreción de actuación en situaciones de riesgo vital.
- c) Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
  - 1.º Obstrucción incompleta y completa de las vías aéreas.
  - 2.º Aplicación de maniobra de Heimlich, según edad y características: en menores de un año de vida, persona consciente e inconsciente, embarazada y obesa.
  - 3.º Técnica para realizar la apertura de las vías aéreas.
- d) Resucitación cardiopulmonar básica.
  - 1.º Verificación del pulso carotídeo.
  - 2.º Identificación y aplicación de las técnicas:
    - i. «Boca a boca» y «Boca a nariz».
    - ii. Compresiones torácicas externas.
- e) Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- f) Valoración del accidentado.
  - 1.º Valoración primaria y secundaria.
  - 2.º Obtención de datos en el accidentado consciente.
- g) Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
  - 1.º Identificación, clasificación y actuación básica en lesiones: heridas, hemorragias, quemaduras e intoxicaciones.
  - 2.º Identificación y actuación básica en traumatismos: torácicos, craneoencefálicos, de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados, esguinces, contusiones, luxaciones y fracturas.
- h) Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- i) Atención inicial en patología orgánica de urgencia.

- j) Atención a personas con crisis convulsivas: epilepsia y otros cuadros convulsivos.
- k) Actuación limitada al marco de sus competencias.

*Resultado de aprendizaje 3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
2. Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
3. Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
4. Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
5. Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos o accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o «medios de fortuna».
6. Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

Contenidos:

Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- a) Evaluación de la necesidad de traslado.
- b) Posiciones de seguridad y espera.
  - 1.º Técnicas de inmovilización.
  - 2.º Técnicas de movilización.
  - 3.º Confección de camillas y materiales de inmovilización.

*Resultado de aprendizaje 4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
2. Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
3. Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
4. Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
5. Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
6. Se han especificado las técnicas que hay que emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.

7. Se han especificado las técnicas que hay que emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.

8. Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Contenidos:

Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

a) Descripción de técnicas de apoyo psicológico y autocontrol.

b) Canalización de las situaciones de duelo, ansiedad, angustia y agresividad.

c) Receptibilidad en el desarrollo de la comunicación con el accidentado y sus familiares.

d) Estrategias básicas de comunicación:

1.º Principios básicos de la comunicación con el accidentado.

2.º Valoración del papel del primer interviniente.

3.º Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.

4.º Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

i. Sentimientos o estados de indefensión, confusión, desorientación.

ii. Tensión nerviosa, crisis, estrés, trastorno de pánico, llanto, histeria, duelo.

### **Módulo profesional 1674. Ordenamiento jurídico en seguridad.**

*Resultado de aprendizaje 1. Describe los aspectos básicos del derecho político y administrativo aplicándolos a la función de seguridad.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se ha reseñado la estructura y las características relativas a la Constitución Española.

2. Se han distinguido las principales instituciones que componen la Unión Europea.

3. Se han distinguido las autoridades, organismos y empresas que actúan en el ámbito de la seguridad.

4. Se ha aplicado la legislación vigente a la actividad profesional relacionada con la seguridad y protección.

5. Se ha reconocido la importancia del papel de la seguridad privada como medio de prevención del delito y contribución al mantenimiento de la seguridad ciudadana.

6. Se han descrito las actividades autorizadas y prohibidas del personal de seguridad.

7. Se han identificado las diferentes categorías establecidas dentro del personal de seguridad, explicando los requisitos de acceso, las diferentes funciones y las condiciones exigibles para el ejercicio de las mismas.

8. Se ha identificado la normativa aplicable a la actividad profesional en los códigos, leyes y reglamentos vigentes, a partir de unos datos básicos.

9. Se ha valorado la importancia de la coordinación y colaboración entre los servicios de Seguridad Privada y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

10. Se han enumerado las principales actuaciones de especial consideración de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Contenidos:

Descripción de aspectos básicos del derecho político y administrativo.

a) La Constitución Española. Estructura y características de la Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales recogidos en la Constitución: su defensa y su garantía. Especial referencia a los derechos relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas.

b) Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. La provincia. El municipio y otras entidades locales.

c) Organización supranacional: la Unión Europea. Principales instituciones de la Unión Europea. Los tratados internacionales.

d) La organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. La competencia exclusiva del Estado en materia de seguridad pública y en materias esenciales. Competencias compartidas y de ejecución. Las competencias en materia de seguridad pública autonómicas y de las entidades locales. Normativa estatal y autonómica de aplicación.

e) Derecho Administrativo especial: autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas, y de las Corporaciones Locales. Descripción elemental de su estructura y competencias.

f) La colaboración de la seguridad privada en el ámbito de la seguridad ciudadana. Requisitos y autorización administrativa de las empresas del sector profesional: fines y obligaciones de la seguridad privada contenidas en la normativa de aplicación. Servicios y actividades autorizados a las empresas de seguridad. Funciones de las empresas de seguridad privada.

g) Disposiciones generales en materia de seguridad privada en España: normativa estatal y autonómica. Registro Nacional de Seguridad Privada y registros autonómicos. Medidas de seguridad privada y sus tipos.

- h) Personal de seguridad privada: profesiones, requisitos generales, formación y procedimiento de habilitación profesional. Principios de actuación. Funciones del personal de seguridad privada: los vigilantes de seguridad, detectives privados, vigilantes de explosivos y escoltas privados. Identificación del personal de seguridad privada: uniformidad, distintivos y armamento. Ejercicio de las funciones de seguridad privada. Régimen sancionador.
- i) La coordinación y la colaboración entre los servicios de seguridad privada y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; intercambio de información con las garantías legales. Escritos. Redacción de informes, partes diarios e incidencias. La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- j) Normativa en materia de protección de la seguridad ciudadana.
- k) Derechos humanos. Normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
- l) Normativa relativa a la protección de datos personales.

*Resultado de aprendizaje 2. Diferencia las bases del derecho penal, aplicándolo a la función de seguridad.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han distinguido los principales delitos cometidos contra el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas garantizadas por la Constitución.
2. Se ha comprendido la importancia del respeto por la intimidad y las consecuencias por infringir su normativa, teniendo en cuenta las previsiones establecidas en la protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
3. Se ha diferenciado entre delito y delito leve, identificando cada uno de ellos.
4. Se han descrito las diferentes formas relacionadas con el homicidio.
5. Se han detallado los diferentes delitos contra las libertades.
6. Se han enumerado los diferentes tipos de delitos de incendios, enmarcándolos en su correspondiente normativa.
7. Se ha señalado los diferentes delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
8. Se ha distinguido un documento falso, analizando las partes más significativas.
9. Se han enumerado los diferentes delitos relacionados con la autoridad y sus agentes.

Contenidos:

Introducción al derecho penal.

- a) La infracción penal: definición y breve descripción de sus notas constitutivas. El dolo y la culpa; la imprudencia y la negligencia. Delitos y delitos leves.

- b) Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio: domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público y el allanamiento de morada.
- c) El homicidio y sus formas. El delito de lesiones.
- d) Delitos contra la libertad: las detenciones ilegales y secuestros, las amenazas y las coacciones. Violencia de género. Torturas y otros delitos contra la integridad moral. La trata de seres humanos. Delitos contra la libertad sexual: agresiones sexuales, agresiones sexuales a menores de 16 años, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución, explotación sexual y corrupción de menores. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Principios rectores. Prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Delitos contra los ciudadanos extranjeros. Delitos contra libertad e integridad moral. Delitos contra la salud pública.
- e) Los delitos contra la seguridad colectiva: los estragos y otros delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes. Delitos de incendios.
- f) Los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo.
- g) Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: robo, hurto, extorsión, daños, receptación, robo y hurto de uso de vehículos, sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural. El delito de falsedad documental.
- h) Delitos contra el orden público: delitos de atentado, resistencia y desobediencia a la autoridad, sus agentes y a los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Los desórdenes públicos. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos.
- i) Las personas criminalmente responsables de los delitos y los delitos leves. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad criminal. Requisitos para la consideración de la defensa propia en el código penal. Uso de instrumentos racionales y proporcionales para detener una agresión. La responsabilidad penal de los menores. La responsabilidad civil derivada de los delitos. El delito de omisión del deber de socorro.

*Resultado de aprendizaje 3. Distingue los diferentes conceptos relacionados con el derecho procesal penal, aplicándolos a sus funciones de seguridad.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se ha valorado la importancia de denunciar.
2. Se han aplicado técnicas relacionadas con la detención, en la función relacionada con la seguridad.

3. Se han aplicado pautas de actuación relacionadas con su papel auxiliar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
4. Se han enumerado los derechos del detenido.
5. Se ha aplicado el procedimiento para la protección de pruebas.
6. Se han redactado escritos de denuncia.

Contenidos:

Introducción al derecho procesal penal:

- a) Noción de derecho procesal penal. Investigación y sanción de los hechos delictivos.
- b) La jurisdicción penal: concepto y competencia. Fases de un proceso penal: inicio e instrucción.
- c) La detención: concepto, duración, características y límites. Técnicas y facultades atribuidas al vigilante de seguridad por el ordenamiento jurídico. Cacheos y registros: consentimiento y excepciones en la normativa vigente. Finalidad, alcance, ejecución y límites. El cacheo y registro de personas menores de edad. Los derechos del detenido.
- d) El personal de seguridad privada como auxiliar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el campo de la persecución de las infracciones penales: pautas de actuación.

*Resultado de aprendizaje 4. Diferencia los aspectos básicos de la normativa reguladora relativa a los servicios específicos de vigilancia, aplicándola a cada ámbito de intervención.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han enumerado los aspectos más importantes relativos a la normativa específica para cada servicio.
2. Se ha relacionado la normativa reguladora con su correcto ámbito de aplicación.
3. Se ha reconocido la importancia por el respeto a la normativa específica para ejercer sus funciones de seguridad.
4. Se ha reproducido una inspección de pasajeros, conforme a la normativa relativa a infraestructuras críticas.
5. Se han descrito los objetivos del Código Internacional para Protección de Buques y de las instalaciones portuarias, enumerando los niveles de protección.
6. Se han enumerado los aspectos principales de la legislación sobre planes de autoprotección y emergencias, definiendo sus principales términos.

Contenidos:

Aspectos básicos de la normativa reguladora en servicios específicos de vigilancia.

- a) Seguridad en las instalaciones nucleares y fuentes radiactivas. Sistemas de protección. Sectores estratégicos y órganos competentes del sistema. Amenazas. Exposición y vulnerabilidades. Riesgos. Controles de seguridad.
- b) Transporte de seguridad: objetos valiosos o peligrosos y explosivos.
- c) Seguridad aeroportuaria. Control e inspección de pasajeros y equipajes.
- d) La protección marítima de los puertos.
- e) Seguridad en las estaciones ferroviarias y transporte urbano.
- f) Eventos deportivos y espectáculos públicos. Legislación sobre planes de autoprotección y emergencias. Normativa autonómica en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. El control de acceso conforme a la normativa específica autonómica.
- g) El patrimonio cultural en la Comunidad de Madrid: clasificación de bienes culturales en función de sus declaraciones de protección. Normativa específica sobre medidas de seguridad privada.
- h) Centros penitenciarios. Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE). Centros de menores. Dependencias de seguridad.

*Resultado de aprendizaje 5. Utiliza la normativa legal aplicable a la función del vigilante de explosivos, señalando los preceptos relativos a conductas afectadas en el entorno de protección de explosivos.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han enumerado las funciones inherentes a la función del vigilante de explosivos.
2. Se han identificado los preceptos relativos a su función contemplados en la Reglamentación de Explosivos, Reglamento de Minas y sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas.
3. Se han señalado artículos relevantes dentro del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
4. Se han aplicado los conocimientos de derecho penal referidos a la tenencia ilícita de explosivos.
5. Se ha comprendido la importancia del papel del vigilante de explosivos dentro de sus funciones de seguridad.

Contenidos:

Normativa aplicable al vigilante de explosivos.

- a) El vigilante de seguridad de explosivos: naturaleza. Funciones a desempeñar.
- b) Normativa reglamentaria en materia de explosivos: medidas de seguridad en instalaciones de explosivos protegidas. Vigilancia de instalaciones y transporte de

explosivos, armas, cartuchería, artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas. La tenencia ilícita de explosivos.

c) Disposiciones reglamentarias de aplicación en materia de minas.

*Resultado de aprendizaje 6. Selecciona la legislación vigente relativa a guarderío, aplicándola a diferentes supuestos o situaciones.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se ha aplicado la legislación relativa a espacios naturales, distinguiendo infracciones y delitos contra la flora y la fauna.
2. Se ha aplicado la legislación relativa a la caza, distinguiendo las limitaciones y previsiones dictadas en beneficio de la caza.
3. Se han distinguido los aspectos más relevantes relacionados con la legislación sobre montes aguas y costas.
4. Se han distinguido diferentes especies objeto de pesca, así como los periodos hábiles y artes que se tienen que emplear.
5. Se han reconocido las infracciones y sanciones relacionadas con la Ley de Costas.
6. Se ha aplicado el procedimiento sancionador ante una infracción de la legislación sobre especies piscícolas.

Contenidos:

Normativa relativa al *guarderío*.

- a) La conservación de espacios naturales, flora y fauna silvestres. Infracciones y delitos. Autoridades competentes. Infracciones. Delitos relativos a la protección de la flora y la fauna.
- b) La caza y sus fines. Delitos e infracciones. Licencias de caza. Cuidados y policía de la caza. Régimen aplicable a los menores de edad. Zonas de seguridad y periodos de veda.
- c) Montes, aguas y costas: finalidades aspectos generales de la normativa de aplicación. El dominio público hidráulico. Delitos e infracciones. Organismos y autoridades competentes.
- d) La pesca: especies objeto de pesca. Especies piscícolas. Delitos e infracciones. Dimensiones, periodos hábiles y artes. Autoridades competentes. Ley de Costas: objeto y finalidades de la ley. Infracciones y sanciones.

### **Módulo profesional 1677. Acondicionamiento físico y defensa personal.**

*Resultado de aprendizaje 1. Identifica, prepara y realiza las pruebas de aptitud físicas para el acceso a las profesiones de seguridad.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado las pruebas de aptitud físicas que se han de realizar para acceder a las diferentes profesiones en el ámbito de la seguridad.
2. Se han identificado los equipamientos, materiales y ropa adecuada para la realización de las pruebas de aptitud física.
3. Se han valorado los diferentes baremos aplicados a las pruebas de aptitud físicas.
4. Se ha realizado el entrenamiento de las diferentes pruebas atendiendo a las referencias técnicas de cada prueba y al objetivo de las mismas.
5. Se realizan con seguridad y eficacia las distintas pruebas físicas teniendo en cuenta los baremos y criterios de evaluación de las mismas.

Contenidos:

1. Fundamentos del acondicionamiento físico y mejora de las capacidades físicas básicas.
  - a) Conceptos básicos de condición física y rendimiento.
  - b) Componentes del acondicionamiento físico: fuerza, resistencia, flexibilidad y velocidad.
  - c) Entrenamiento y mejora de la fuerza.
  - d) Entrenamiento y mejora de la resistencia.
  - e) Entrenamiento y mejora de la flexibilidad.
  - f) Entrenamiento y mejora de la velocidad.
  - g) Test de referencia para medir la condición física.
  - h) Fisiología del ejercicio aplicada a la seguridad.
  - i) Anatomía básica.
  - j) Principios básicos del entrenamiento: sobrecarga, progresión, especificidad y recuperación.
2. Preparación de actividades físicas necesarias en las profesiones de seguridad:
  - a) Pruebas de aptitud física para el acceso a las profesiones de seguridad.
  - b) Referencias técnicas de cada prueba.
  - c) Equipamientos, instalaciones y ropa adecuada para la preparación.
  - d) Baremos aplicados en las pruebas de aptitud.
  - e) Entrenamientos para cada prueba.
  - f) Tiempo de preparación

*Resultado de aprendizaje 2. Desarrolla programas de autoentrenamiento de las técnicas específicas y de las capacidades condicionales requeridas en las profesiones de seguridad.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado las técnicas específicas y las capacidades condicionales que requieren las diferentes profesiones en el ámbito de la seguridad.
2. Se ha adoptado un plan de autoentrenamiento de las técnicas específicas y de las capacidades condicionales requeridas.
3. Se han argumentado las medidas complementarias que hay que introducir en un programa de entrenamiento para mejorar su eficacia.
4. Se han aplicado las técnicas que facilitan la recuperación tras los distintos tipos de esfuerzo físico.

Contenidos:

Desarrollo de programas de autoentrenamiento:

- a) Capacidades condicionales, coordinativas y técnicas requeridas en las profesiones de seguridad.
- b) Programas básicos de autoentrenamiento de la condición física y técnica para el desarrollo de las profesiones de seguridad.
- c) Medidas básicas de recuperación del esfuerzo físico.
- d) Actividad física y salud a lo largo de la vida profesional: aplicación de los principios del entrenamiento en la condición física de las profesiones de seguridad.
- e) Hábitos saludables y recuperación:
  - 1.º Dieta equilibrada, recomendaciones ADR (aportes dietéticos recomendados) y dieta mediterránea.
  - 2.º Nutrición aplicada al trabajo físico.
  - 3.º Hidratación y descanso.
  - 4.º Estrés y recuperación activa.
  - 5.º Higiene postural y autocuidado.
  - 6.º Actividad física y salud a lo largo de la vida profesional.
  - 7.º Beneficios físicos y psicológicos del ejercicio.

*Resultado de aprendizaje 3. Reconoce los puntos vulnerables en el cuerpo humano, aplicando la defensa personal.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado los puntos de dolor y los puntos vitales.
2. Se han identificado y aplicado los conceptos de bloqueo, llaves de proyección, golpes, retenciones, palancas y luxaciones, como técnicas de aplicación en la defensa personal.
3. Se ha comprendido la diferencia entre golpes permitidos y golpes prohibidos.
4. Se han identificado las técnicas de caída controlada para evitar daños.
5. Se ha valorado la importancia de la identificación de puntos vulnerables aplicados a la defensa personal.

Contenidos:

Reconocimiento de puntos vulnerables del cuerpo humano aplicado a la defensa personal.

- a) Anatomía aplicada del cuerpo humano.
- b) Diferencia entre puntos de dolor y puntos vitales.
- c) Técnicas físicas básicas de defensa personal:
  - 1.º Proyecciones, agarres, golpes e inmovilizaciones.
  - 2.º Proporcionalidad de la respuesta ante peligros y ataques.
  - 3.º Técnicas aplicables y no aplicables.

*Resultado de aprendizaje 4. Reconoce las distintas situaciones de peligro según los diferentes tipos de amenaza.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se ha distinguido entre los diferentes niveles de seguridad: normalidad, amenaza, peligro potencial y peligro evidente.
2. Se han analizado los requisitos básicos de la legítima defensa, identificados como respuesta ante una agresión ilegítima, la necesidad racional del medio empleado para impedir la o para repelerla, y la falta de provocación suficiente por parte de quien se defiende.
3. Se ha practicado el uso proporcional de la fuerza.
4. Se ha aplicado congruentemente la adecuación técnica, el control y el dominio de la fuerza a cada situación, causando la menor lesividad posible.
5. Se ha comprendido el valor del reconocimiento de las situaciones de peligro en función de la amenaza.

Contenidos:

Reconocimiento de las situaciones de peligro según las amenazas:

- a) La situación normal o sin peligro.
- b) La amenaza clara o presunta.
- c) La amenaza evidente.
- d) La legítima defensa.

*Resultado de aprendizaje 5. Comprende y aplica las técnicas de defensa personal policial ante agresiones sin armas y con armas.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han enumerado los pasos a llevar a cabo ante una situación de agresión sin armas.
2. Se han enumerado los pasos a llevar a cabo ante una situación de agresión con armas.
3. Se han aplicado estrategias para evitar la confrontación.
4. Se han llevado a cabo los pasos necesarios para responder ante una agresión, hasta neutralizar el ataque.
5. Se ha comprendido la importancia de distinguir las diferentes pautas de actuación en función de si el atacante está desarmado, si porta un arma blanca o un arma de fuego.

Contenidos:

Técnicas de defensa personal policial ante el ataque sin armas y con armas:

- a) Reconocimiento del escenario con la observación proactiva del agresor.
- b) Intento de evitar la confrontación.
- c) Mantenimiento de la distancia con la aplicación de técnicas de puesta en guardia y preparación de la defensa.
- d) Acortamiento de la figura y utilización del entorno con búsqueda de elementos sólidos en los que refugiarse o bien, cambiando de posición.
- e) Mantenimiento del control sobre el arma y el propio cuerpo.
- f) Respuesta al fuego agresor.

*Resultado de aprendizaje 6. Identifica las fases del arresto, empleando técnicas y medios físicos de defensa e inmovilización.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han aplicado las técnicas de identificación, registro, inmovilización, engrilletamiento y conducción obligada.
2. Se ha comprendido el concepto de registro diferenciando entre los distintos tipos.

3. Se han aplicado las técnicas del cacheo superficial, inmovilización, control y conducción.
4. Se ha empleado la defensa reglamentaria como instrumento de inmovilización y control.
5. Se han descrito las características de los grilletes, sus partes y componentes.
6. Se ha demostrado destreza para engrilletar al detenido en diferentes posiciones.

Contenidos:

El arresto y los medios físicos de defensa e inmovilización.

- a) Tipos de registro del detenido. Diferenciación entre los que puede realizar el vigilante de seguridad y los reservados a las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.
- b) El cacheo superficial, el orden y método, y las formas de realizarlo.
- c) La inmovilización y neutralización.
- d) La conducción obligada del detenido.

### **Módulo profesional 1675. Habilidades sociopersonales.**

*Resultado de aprendizaje 1. Selecciona y utiliza estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno de trabajo, comprendiendo los principios de la inteligencia emocional y social.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.
2. Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales y comunicativas en el desempeño de la labor profesional y en las relaciones interpersonales en el trabajo.
3. Se han identificado los diferentes tipos y estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.
4. Se han identificado las principales barreras e interferencias que dificultan el proceso de comunicación.
5. Se ha establecido una eficaz comunicación para recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
6. Se ha demostrado respeto a las personas y sus elementos diferenciadores, aplicando los principios de igualdad y no discriminación.
7. Se ha demostrado una actitud positiva hacia la gestión de las emociones en situaciones críticas de seguridad.
8. Se han analizado los principios éticos y de conducta que deben regir en el entorno de trabajo y las relaciones profesionales.

9. Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación que se presente en cada momento.

10. Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y el aprendizaje.

Contenidos:

Selección y utilización de estrategias y técnicas de comunicación y relación social.

- a) La inteligencia emocional. Habilidades sociales y conceptos afines.
- b) Análisis de la relación entre habilidades sociales y comunicación y la prestación de servicios de seguridad.
- c) Asertividad y autoestima.
- d) El proceso de comunicación.
- e) Comunicación y relaciones interpersonales (tipos y estilos).
- f) Papel de la comunicación en las relaciones interpersonales. Estrategias para una comunicación eficaz.
- g) Empatía y escucha activa.
- h) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y público en general.

*Resultado de aprendizaje 2. Implementa estrategias de gestión de conflictos y solución de problemas, seleccionando técnicas en función del contexto de intervención.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han analizado las fuentes del origen de los problemas y conflictos en la práctica profesional del personal de seguridad.
2. Se han seleccionado y utilizado técnicas de gestión de conflictos en el entorno profesional.
3. Se han utilizado las estrategias adecuadas a la situación.
4. Se ha valorado la importancia del respeto y la tolerancia en la gestión de conflictos y en la solución de problemas.
5. Se han relacionado los recursos técnicos utilizados con los tipos de problemas estándar.
6. Se ha presentado, ordenada y claramente, el proceso seguido y los resultados obtenidos en la resolución de un problema.
7. Se han planificado las tareas que se deben realizar para llegar a la resolución del conflicto, con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.

Contenidos:

Implementación de estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas.

- a) El conflicto en la práctica profesional del personal de seguridad.
- b) Habilidades sociales aplicadas a la resolución de conflictos.
- c) Gestión de conflictos.
- d) Valoración de la importancia del respeto y de la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

*Resultado de aprendizaje 3. Reconoce la incidencia de su competencia social en el desarrollo de sus funciones profesionales, analizando su importancia en las relaciones interpersonales y grupales.*

*Criterios de evaluación:*

- 1. Se han identificado los indicadores de evaluación de la competencia social.
- 2. Se ha registrado la situación personal y social de partida del profesional.
- 3. Se han registrado los datos en soportes establecidos.
- 4. Se han interpretado los datos recogidos.
- 5. Se han identificado las actuaciones realizadas que es preciso mejorar.
- 6. Se han marcado las pautas que hay que seguir en la mejora.
- 7. Se ha efectuado la valoración final del proceso.

Contenidos:

Reconocimiento de la incidencia de su competencia social y autoevaluación profesional.

- a) Indicadores de la competencia social.
- b) Registro e interpretación de datos de la competencia social.
- c) Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
- d) Análisis y proceso de formación inicial y a lo largo de la vida del profesional del trabajo social.

*Resultado de aprendizaje 4. Identifica patrones de comportamiento en entornos de seguridad, utilizando técnicas de identificación y descripción.*

*Criterios de evaluación:*

- 1. Se han aplicado técnicas de descripción de personas, objetos y situaciones.
- 2. Se han identificado los posibles tipos de comportamiento humano conforme a los parámetros sociales preestablecidos en el entorno de seguridad analizado.
- 3. Se han analizado las circunstancias que acontecen en los entornos de seguridad o de inseguridad.

4. Se han aplicado métodos y técnicas de dominio de actitudes y comportamientos ante el ciudadano.

5. Se ha valorado la transmisión de una imagen de confianza en cualquier situación de seguridad.

Contenidos:

Identificación de patrones de comportamiento en entornos de seguridad.

a) La identificación de personas.

b) Identificación. Técnicas de descripción de personas y cosas: atención, percepción y memoria.

c) La seguridad. Nociones generales. Seguridad individual y seguridad colectiva. La inseguridad.

d) Las relaciones humanas y la seguridad. La actitud e imagen del vigilante de seguridad privada ante la seguridad e inseguridad.

e) El autocontrol. El pánico y sus efectos. El miedo. El estrés. Técnicas de autocontrol.

*Resultado de aprendizaje 5. Aplica técnicas de trabajo en grupo, adecuándolas al rol que desempeñe en cada momento.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo y los factores que pueden modificar su dinámica.

2. Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.

3. Se han diferenciado los diversos roles y la tipología de los integrantes de un grupo.

4. Se han respetado las diferencias individuales en el trabajo en grupo.

5. Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.

6. Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo en grupo.

7. Se ha colaborado en la creación de un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.

Contenidos:

Aplicación de técnicas de trabajo en grupo.

a) El grupo.

b) Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.

c) La comunicación en los grupos.

d) El equipo de trabajo.

e) Aplicación de estrategias de trabajo cooperativo.

f) La confianza en el grupo.

*Resultado de aprendizaje 6. Identifica con carácter general los diversos factores que influyen en la delincuencia, analizando los entornos de criminalidad.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito las diferentes formas de delincuencia y los factores que influyen en ella.
2. Se han relacionado los efectos que el alcohol y las drogas tienen sobre la delincuencia.
3. Se ha identificado el tipo de delincuencia más habitual en España.
4. Se han explicado los factores diferenciadores entre la delincuencia masculina y la femenina.
5. Se han analizado las tácticas, procedimientos y medios empleados por los diferentes tipos de delincuentes.
6. Se ha descrito el patrón de comportamiento del agresor ante situaciones de actos como el atentado, el secuestro, la amenaza y la extorsión.
7. Se han analizado las técnicas de información y observación como mecanismos disuasorios.

Contenidos:

Identificación de los factores que influyen en la delincuencia.

- a) Aspectos criminológicos y delincuenciales.
- b) La criminalidad como máximo exponente de inseguridad ciudadana.
- c) Factores de la criminalidad.
- d) Panorama de la delincuencia en la actualidad. Volumen de la criminalidad.
- e) Los procedimientos del agresor. Métodos de actuación.
- f) Técnicas de información y observación.

### **Módulo profesional 1676. Tecnología aplicada a la seguridad.**

*Resultado de aprendizaje 1. Identifica los proyectos de seguridad electrónica analizando los sistemas o subsistemas que los integran.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado los aspectos clave en el diseño de un proyecto de seguridad.
2. Se ha valorado la importancia del análisis de riesgos en el diseño de los proyectos de seguridad.

3. Se han descrito los sistemas de seguridad que pueden incluirse en un proyecto de seguridad electrónica.
4. Se han diferenciado los medios activos de seguridad en base a su funcionalidad: ubicación, activación, centralización y actuación.
5. Se ha descrito el tratamiento de las señales recibidas en una central receptora de alarmas o centro de control de sistemas.
6. Se ha analizado la evolución continua de la tecnología aplicada a los proyectos de seguridad.
7. Se ha valorado la importancia de la protección de datos personales.

Contenidos:

Identificación de proyectos de seguridad electrónica.

- a) Proyectos de seguridad electrónica.
- b) Variables a tener en cuenta en el diseño.
- c) Sistemas de seguridad.
- d) Ubicación, activación, centralización y actuación.

*Resultado de aprendizaje 2. Reconoce los sistemas de intrusión, identificando sus componentes y funcionalidades.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito los sistemas de intrusión en el marco de los proyectos de seguridad electrónica.
2. Se han identificado los componentes del sistema de intrusión.
3. Se han analizado las funcionalidades del sistema y su integración en el proyecto de seguridad.
4. Se han identificado los elementos a considerar en un sistema de intrusión.
5. Se han analizado las ventajas e inconvenientes de los diferentes sistemas de intrusión.
6. Se ha valorado la importancia de uso eficiente de los sistemas de intrusión.

Contenidos:

Reconocimiento de los sistemas de intrusión.

- a) Descripción.
- b) Componentes.
- c) Funcionalidades.
- d) Elementos que hay que considerar en el diseño.

*Resultado de aprendizaje 3. Reconoce los sistemas de control de accesos, identificando sus componentes y funcionalidades.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito los sistemas de control de accesos en el marco de los proyectos de seguridad electrónica.
2. Se han identificado los componentes del sistema de control de accesos.
3. Se han analizado las funcionalidades del sistema y su integración en el proyecto de seguridad.
4. Se han identificado los elementos a considerar en los sistemas de control de accesos.
5. Se han analizado las ventajas e inconvenientes de los diferentes sistemas de control de accesos.
6. Se ha valorado la importancia de uso eficiente de los sistemas de control de accesos.

Contenidos:

Reconocimiento de los sistemas de control de accesos.

- a) Descripción.
- b) Componentes.
- c) Funcionalidades.
- d) Elementos que hay que considerar en el diseño.

*Resultado de aprendizaje 4. Reconoce los circuitos cerrados de televisión (CCTV), identificando sus componentes y funcionalidades.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito los CCTV en el marco de los proyectos de seguridad electrónica.
2. Se han identificado los componentes de los CCTV.
3. Se han analizado las funcionalidades de los CCTV y su integración en el proyecto de seguridad.
4. Se han identificado los elementos a considerar en los CCTV.
5. Se han analizado las ventajas e inconvenientes de los diferentes CCTV.
6. Se ha valorado la importancia de uso eficiente de los CCTV.
7. Se ha valorado la importancia de la protección de datos de carácter personal.

Contenidos:

Reconocimiento de los circuitos cerrados de televisión (CCTV).

- a) Descripción.
- b) Componentes.
- c) Funcionalidades.
- d) Elementos que hay que considerar en el diseño.

*Resultado de aprendizaje 5. Reconoce los sistemas contra incendios, identificando sus componentes y funcionalidades.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito los sistemas contra incendios en el marco de los proyectos de seguridad electrónica.
2. Se han identificado los componentes de los sistemas contra incendios.
3. Se han analizado las funcionalidades de los sistemas contra incendios y su integración en el proyecto de seguridad.
4. Se han identificado los elementos a considerar en los sistemas contra incendios.
5. Se han analizado las ventajas e inconvenientes de los diferentes sistemas contra incendios.
6. Se ha valorado la importancia de uso eficiente de los sistemas contra incendios.

Contenidos:

Reconocimiento de los sistemas contra incendios.

- a) Descripción.
- b) Componentes.
- c) Funcionalidades.
- d) Elementos que hay que considerar en el diseño.

*Resultado de aprendizaje 6. Reconoce las actividades que se realizan en la central receptora de alarmas o centros de control de sistemas, identificando los procedimientos establecidos para cada una de ellas.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han definido las centrales receptoras de alarmas o los centros de control de sistemas.
2. Se han identificado las actividades que se realizan en la central receptora de alarmas o centros de control de sistemas.
3. Se han descrito los procedimientos establecidos para cada una de las actividades de las centrales receptoras de alarmas o centros de control.

4. Se ha analizado las opciones de explotación remota de los sistemas de seguridad y las centrales receptoras o centros de control de sistemas.

5. Se ha valorado la importancia de las centrales receptoras de alarmas o de los centros de control.

Contenidos:

Central receptora de alarmas o centros de control de sistemas.

- a) Descripción.
- b) Componentes.
- c) Funcionalidades.
- d) Elementos que hay que considerar en el diseño.

*Resultado de aprendizaje 7. Identifica la integración de sistemas, analizando sus funcionalidades.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado sistemas de integración.
2. Se han descrito los componentes que integran los sistemas de integración.
3. Se han analizado sus funcionalidades.
4. Se han descrito los elementos que hay que considerar en la integración de sistemas.
5. Se ha valorado la importancia de la integración de sistemas.

Contenidos:

Identificación de la integración de sistemas.

- a) Descripción.
- b) Funcionalidades.
- c) Elementos que considerar en el diseño.

*Resultado de aprendizaje 8. Valora el uso de las innovaciones tecnológicas aplicadas a la seguridad, analizando la mejora de los proyectos de seguridad en base a los avances tecnológicos.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado nuevas tecnologías aplicables a la seguridad.
2. Se han analizado sus funcionalidades de las nuevas tecnologías.
3. Se han identificado algunas de las aportaciones de las nuevas tecnologías a los proyectos de seguridad.

4. Se han descrito los elementos a considerar en la implementación de las nuevas tecnologías.

5. Se ha valorado la integración de las nuevas tecnologías en los proyectos de seguridad.

Contenidos:

Valoración de las innovaciones tecnológicas aplicadas a seguridad.

a) Descripción de las nuevas tecnologías aplicables a seguridad.

b) Funcionalidades de las nuevas tecnologías.

c) Aportaciones de las nuevas tecnologías a los proyectos de seguridad.

### **Módulo profesional 1678. Vigilancia e intervención operativa básica en incendios.**

*Resultado de aprendizaje 1. Detecta el riesgo o presencia de incendios en edificios e instalaciones recabando datos sobre sus características y posible origen.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito las características principales del incendio, su ubicación y forma de propagación.

2. Se ha identificado la señal general de emergencia y otras señales fónicas, así como los mensajes correspondientes a la situación de incendio.

3. Se han enumerado las características del entorno que puedan incidir en la propagación del incendio.

4. Se han descrito las situaciones de peligro que puedan darse en un edificio.

5. Se han identificado las actividades humanas que se realizan en edificios e instalaciones afectadas por un incendio.

Contenidos:

Detección de riesgos y presencia de incendios en edificios e instalaciones.

a) Teoría del fuego, clases de fuego, fases del fuego y agentes extintores.

b) Origen y propagación del fuego.

c) Sistemas de detección de incendios y avisadores.

d) Los sistemas de protección contra incendios de edificios, establecimientos, grandes superficies y centros de concentración de masas.

e) Mecanismos de extinción de incendios. Agentes extintores.

f) Procedimientos de trabajo en la extinción de incendios.

g) Manejo de mangueras y extintores.

*Resultado de aprendizaje 2. Detecta el riesgo o presencia de incendios forestales, indicando las características del territorio y el tipo de alcance del incendio.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se ha descrito el tipo de incendio forestal, interpretado la columna de humo en cuanto a forma, color, densidad, alcance y dirección.
2. Se han localizado en el territorio los elementos de la zona a vigilar que pueden aumentar el riesgo de incendio forestal, ubicándolos sobre planos.
3. Se ha efectuado la detección y localización rápida y precisa de focos de incendio forestal, utilizando las herramientas adecuadas.
4. Se ha situado el lugar de inicio del incendio forestal sobre un plano o visualmente sobre el territorio, obteniendo sus coordenadas con la mayor precisión posible.
5. Se han descrito los sistemas de vigilancia, detección y localización de los incendios forestales.

Contenidos:

Detección de riesgo o presencia de incendios forestales.

- a) Características de los incendios forestales.
- b) Elementos de riesgo. Actividades y usos susceptibles de generar un incendio.
- c) Sistemas de vigilancia, detección, localización e identificación de incendios forestales. Tipos. Características.
- d) Localización de incendios forestales. Análisis de las columnas de humo. Información relevante.
- e) Caracterización de la zona de inicio de un incendio forestal: topografía, vegetación, población y asentamientos, infraestructuras y actividades económicas.
- f) Tipos y caracterización de niveles de alerta por incendio forestal.
- g) Principales restricciones de usos y actividades asociadas a niveles de alerta.
- h) Tipos de medios de extinción necesarios según el nivel de alerta.

*Resultado de aprendizaje 3. Realiza la transmisión adecuada de la información relativa a la detección, ubicación y caracterización del incendio, usando los equipos de comunicación adecuados.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se ha recopilado la información mínima sobre el lugar del incendio describiendo todas las características que se dan en el entorno.
2. Se ha proporcionado toda la información necesaria para la intervención en la extinción del incendio.

3. Se ha localizado sobre un plano o mapa la ubicación de un incendio.
4. Se han relacionado los distintos dispositivos de comunicación y formas de uso.
5. Se han distinguido las autoridades, los organismos y empresas que actúan en el ámbito de la extinción de incendios.

Contenidos:

Transmisión de la información relativa al incendio.

- a) Estructura organizativa de la lucha contra los incendios.
- b) Características de la información a transmitir sobre incendios. Análisis y síntesis de información obtenida durante la vigilancia.
- c) Normas y protocolos de comunicación, según el medio empleado y el tipo de incendio.
- d) Cartografía. Interpretación de mapas y planos. Cartografía digital.
- e) Tipos de equipos de comunicación y localización y preparación para su uso. Verificación de operatividad.
- f) Uso y manejo de radiotransmisores, telefonía móvil, emisoras, cartografía, brújula y GPS.

*Resultado de aprendizaje 4. Reconoce los sistemas de protección pasiva y protección activa existentes en los establecimientos, aplicando procedimientos de seguridad personal siguiendo las normas establecidas.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado los equipos de protección personal disponibles en el edificio comprobando que los pictogramas y clasificación de los equipos son adecuados.
2. Se han descrito los sistemas de protección activa.
3. Se han relacionado los diferentes pictogramas con las señalizaciones de medios de extinción de incendios.
4. Se han reconocido en un mapa las instalaciones de las edificaciones, así como los medios de protección.
5. Se han identificado las rutas de acceso más adecuadas para los vehículos contra incendios.
6. Se han relacionado las características de evacuación de los edificios y su ubicación.

Contenidos:

Sistemas de protección pasiva y activa contra incendios.

- a) Tipos y criterios de selección de los equipos de protección individual.

- b) Uso correcto de los equipos de protección individual. Conservación y mantenimiento.
- c) Sistemas de protección activa.
- d) Sistemas de protección pasiva.

*Resultado de aprendizaje 5. Participa en la prevención, el control y la extinción de incendios siguiendo las instrucciones establecidas.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito técnicas de silvicultura teniendo en cuenta las características del entorno.
2. Se han aplicado las técnicas de manejo de mangueras con agua y diferentes tipos de espuma en situaciones controladas de extinción de incendios.
3. Se han utilizado los medios de protección personal, tanto corporal como respiratoria, requeridos en cada situación.
4. Se han caracterizado las infraestructuras para la extinción de incendios forestales.
5. Se ha detallado la actuación de forma coordinada con otros equipos y medios que intervienen en la extinción.
6. Se ha descrito la colaboración con los servicios especializados en las acciones de señalización, balizamiento o tareas de evacuación de acuerdo con las instrucciones precisas que pueda recibir.

Contenidos:

Colaboración en la prevención, el control y extinción de incendios.

- a) Protocolos de actuación en los incendios según el tipo y la localización.
- b) Tareas preventivas en el medio natural.
- c) Actividades básicas como primer interviniente en la extinción de incendios.

### **Módulo profesional 1679. Vigilancia y protección.**

*Resultado de aprendizaje 1. Realiza operaciones de vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, comprobando registros, prevenciones y controles acceso.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado los elementos a utilizar en los controles de acceso a los lugares, establecimientos y eventos, garantizando la integridad de los bienes y de las personas que se encuentren en su interior.
2. Se ha descrito el proceso y los elementos por los cuales las personas que se encuentran en el interior de un recinto o instalación se consideran identificados.

3. Se ha identificado el procedimiento de rondas interiores en consonancia con los planes de seguridad de las instalaciones objeto de vigilancia y protección.
4. Se ha explicado el procedimiento para realizar el seguimiento del buen estado y funcionamiento de los bienes, medios de seguridad y equipos de protección.
5. Se han visualizado y registrado imágenes de infracciones, daños a las personas y bienes, obtenidas a través de cámaras, videocámaras o circuito cerrado de televisión (CCTV), teniendo en cuenta los límites exigidos por la normativa de protección de datos personales.
6. Se han descrito los procesos y medios técnicos para el control de accesos.

Contenidos:

Operaciones de vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos y protección de las personas.

- a) Personal de seguridad privada: requisitos y procedimiento de habilitación.
- b) Funciones de los vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos y escoltas privados.
- c) Tarjeta de identificación personal. Uniformidad, distintivos y armamento.
- d) Personal de seguridad privada como auxiliar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: autoridades competentes en materia de seguridad.
- e) Sistema integral de seguridad.
- f) Seguridad individual y seguridad colectiva: autoprotección.
- g) Teoría esférica de la seguridad. Zonas y áreas de seguridad.
- h) Medios técnicos de protección: elementos pasivos y activos.
- i) Medidas de protección en infraestructuras críticas.
- j) Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- k) Controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos.
- l) Protección de polígonos industriales y urbanizaciones. Características.
- m) Registro de actuaciones. Redacción de informes y partes.
- n) Servicios de vigilancia y protección en transportes y espacios públicos.
- ñ) Servicios en centros comerciales y de ocio.
- o) Servicios en centros hospitalarios.
- p) Servicios con aparatos de rayos X.
- q) Servicios en eventos deportivos y espectáculos públicos.
- r) Servicios de vigilancia del patrimonio artístico e histórico.

- s) Servicios de vigilancia y protección en infraestructuras críticas.
- t) Servicios de vigilancia y protección en centros penitenciarios y centros de internamiento.
- u) Servicios de vigilancia y protección en buques.
- v) Servicios de vigilancia y protección en aeropuertos.
- w) Servicios de vigilancia y protección en puertos.
- x) Servicios de vigilancia y protección con perros.

*Resultado de aprendizaje 2. Aplica operaciones de oposición, comprobación e intervención en la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas, impidiendo actuaciones que causen daño, pérdida o deterioro en los bienes o contra las personas.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito actuaciones a desarrollar para evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de la protección.
2. Se han definido las intervenciones posibles para realizar la protección de las personas, bienes y de autoprotección, ante la comisión de actos delictivos atendiendo al principio de proporcionalidad y cumpliendo la normativa aplicable.
3. Se han explicado técnicas que impiden las agresiones o intento de agresión permitiendo la reconducción de la situación.
4. Se han analizado las opciones de informes a realizar ante las posibles incidencias u otras circunstancias que los requieran.
5. Se han analizado las situaciones y procesos de comunicación y colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante la comisión de actos delictivos.
6. Se ha valorado la importancia de la colaboración entre la seguridad pública y seguridad privada en la prevención de actos delictivos o infracciones administrativas.

Contenidos:

Operaciones de oposición, comprobación e intervención en la comisión de actos delictivos.

- a) Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- b) Identificación del personal.
- c) Registro de actuaciones: tipos de denuncia y detención.
- d) Técnicas de defensa aplicadas a la intervención en la comisión de actos delictivos.

e) Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante la comisión de actos delictivos. Herramientas de comunicación, dispositivos y equipamientos digitales, que favorezcan la colaboración y comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

*Resultado de aprendizaje 3. Identifica las estrategias y técnicas para la protección del almacenamiento, recuento, clasificación, transporte y dispensado de dinero, obras de arte y antigüedades, valores y objetos valiosos analizando las circunstancias y garantizando la integridad de los mismos.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se ha explicado la puesta en funcionamiento, las labores de inspección del funcionamiento general del vehículo, de los dispositivos de seguridad y de los equipos de transmisiones y armas, evitando posibles riesgos en la ejecución del servicio.
2. Se han descrito criterios vinculados a protocolos de registro y control establecidos por empresas que garanticen la integridad en la carga y descarga de los bienes y valores.
3. Se han definido los criterios de seguridad a considerar en la entrega de dinero, objetos valiosos, obras de arte y antigüedades, garantizando la integridad de estos.
4. Se han enumerado los aspectos a considerar en cuanto a las condiciones de conducción del vehículo blindado para conseguir un transporte seguro.
5. Se han explicado las tipologías de armas de fuego reglamentarias y vehículos relacionados con el bien a transportar, considerando las variables de cantidad, tipo y valor, en función de la normativa aplicable al transporte por carretera.
6. Se ha valorado la importancia de la inspección, previo al inicio del servicio, del estado del vehículo, los dispositivos de seguridad, los equipos de transmisiones y el arma.

Contenidos:

Estrategias y técnicas de protección del almacenamiento, recuento, clasificación, transporte y dispensado de dinero, obras de arte y antigüedades, valores y objetos valiosos.

- a) Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- b) Protección del almacenamiento. Recuento y clasificación. Medios técnicos empleados en cámaras acorazadas.
- c) La falsificación de documentos y monedas.
- d) Medidas de seguridad antes, durante y después del servicio.
- e) Técnicas de protección. Ofensivas y defensivas.
- f) Sistema de comunicaciones.

*Resultado de aprendizaje 4. Describe operaciones de recepción, verificación, respuesta y transmisión de las señales de alarma relacionándolas con la norma de funcionamiento de las centrales receptoras.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se ha verificado, a través de simulacros, el funcionamiento técnico de la alarma, comprobando que la señal emitida por el usuario es recibida en la central de alarma y respondida por esta.
2. Se ha analizado el proceso de verificación secuencial de la alarma, vídeo o audio para para considerarla válidamente verificada.
3. Se ha analizado el proceso de verificación personal para comprobar la validez de la misma.
4. Se han identificado los documentos u otras opciones de registro de la información en la gestión de las señales de alarma.
5. Se ha valorado la importancia de la verificación de las alarmas y de la identificación de las falsas alarmas.
6. Se han descrito los protocolos de comunicación y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuando proceda, en base a la gestión de las señales de alarma.

Contenidos:

Operaciones de recepción, verificación, respuesta y transmisión de las señales de alarma.

- a) Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.
- b) Registro de actuaciones.

*Resultado de aprendizaje 5. Implementa estrategias y técnicas de valoración del entorno de la persona o del grupo, aplicando el análisis de riesgos y el plan de protección establecido.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se ha identificado la protección, fuentes y fundamentos de peligro y protección integral, a partir del plan de seguridad.
2. Se ha clasificado la información de la persona o del grupo protegido, en función de los métodos de recogida de información y observación.
3. Se ha elaborado información del entorno del domicilio del protegido, los accesos, las comunicaciones y los sistemas de seguridad, utilizando técnicas de *contravigilancia*.
4. Se ha identificado vecindad, trabajadores de la propiedad y visitas, utilizando técnicas de vigilancia y *contravigilancia*.

5. Se han enumerado sistemas de seguridad del domicilio o lugares de asistencia habitual de la persona o del grupo protegido, a partir de las medidas de seguridad activa, pasiva y de vigilancia estática.

Contenidos:

Estrategias de valoración del entorno de la persona o del grupo.

a) La protección. Fuentes y fundamentos de peligro. La protección integral.

b) Protección estática en el domicilio y en el lugar de trabajo.

c) Técnicas de información y observación.

*Resultado de aprendizaje 6. Analiza los itinerarios de desplazamientos y comunicaciones de la persona o grupos protegidos, según las circunstancias y características de la vía o del entorno.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han diferenciado caravanas e itinerarios atendiendo a su tipología y clasificación.

2. Se han clasificado lugares de recogida y destino de los protegidos, en función del perímetro, accesos, comunicaciones y sistemas de seguridad.

3. Se ha identificado el recorrido principal, rutas alternativas, vías y lugares de escape, en función de la operativa del servicio.

4. Se han enumerado los medios materiales de comunicación y protección, a partir de las características del servicio.

5. Se han descrito los círculos de seguridad utilizando la teoría esférica de seguridad y protección de persona o grupo protegido.

6. Se han secuenciado los desplazamientos en vehículo a partir de las características de la vía.

7. Se ha valorado el estado y medidas de seguridad del vehículo, aplicando métodos de inspección de seguridad.

8. Se han secuenciado los desplazamientos a pie en función de la cápsula de seguridad establecida.

Contenidos:

Itinerarios de desplazamientos y comunicaciones de las persona o grupos protegidos.

a) Teoría esférica de la protección. Teoría de los círculos concéntricos. Escalones y niveles de seguridad. Evaluación de dispositivos. Coordinación con el departamento de seguridad.

b) Técnicas de protección en movimiento. Interior de edificios. Escaleras y ascensores. Líneas de recibimiento y control. Evacuaciones.

c) Técnicas de seguridad en vehículos. Características del vehículo y de los conductores. Maniobra de la cápsula de seguridad con vehículos. Conducción de seguridad: defensiva y ofensiva. Contramedidas electrónicas: inhibidores de frecuencia y perturbadores.

d) Caravanas e itinerarios. Itinerarios: principal, alternativo, de evacuación y de fuga. Dispositivos de localización y seguimiento vía satélite. Sistema de posicionamiento global (GPS).

*Resultado de aprendizaje 7. Desarrolla estrategias y técnicas de respuesta ante agresiones o intentos de agresión contra la persona o grupo protegido, en función del plan de seguridad.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han indicado las posiciones para cubrir a la persona o grupo protegido en caso de agresión, en función del plan de seguridad.
2. Se ha descrito el principio de proporcionalidad ante las agresiones, en función de la normativa de seguridad privada.
3. Se ha organizado la evacuación de la persona o grupo protegido, ante una agresión o intento de agresión, a partir del plan de seguridad.
4. Se han relacionado las técnicas de defensa personal en función de agresión o intento de agresión a la persona o grupo protegido.
5. Se han descrito los protocolos de comunicación y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en base a los posibles escenarios de la protección personal.

Contenidos:

Estrategias y técnicas de respuesta ante a agresiones o intentos de agresión contra la persona o grupo protegido.

- a) Los procedimientos del agresor. Métodos de actuación. El atentado. El secuestro. La amenaza. La extorsión.
- b) Armamento. Armas reglamentarias para su utilización por escoltas privados. Estudio de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza.
- c) Teoría del tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.
- d) Normas de seguridad en el manejo de las armas. Generales y específicas.

*Resultado de aprendizaje 8. Aplica operaciones de vigilancia en el almacenamiento de explosivos o sustancias peligrosas en fábricas y depósitos, atendiendo a la documentación y seguridad de los explosivos.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito los explosivos, armas, cartuchería y sustancias peligrosas en función de los códigos de barras, etiquetas y pictogramas establecidos en la normativa aplicable.
2. Se han definido las medidas de seguridad a adoptar en la manipulación y custodia de los explosivos, cartuchería y material pirotécnico de acuerdo con el plan de seguridad y la normativa aplicable.
3. Se han identificado las condiciones de empaquetamiento de explosivos y sustancias peligrosas.
4. Se han establecido las condiciones de temperatura, humedad y ventilación de las zonas de depósito, utilizando la lectura de los instrumentos de control de las condiciones ambientales y lo establecido en la normativa aplicable.
5. Se ha valorado el estado y colocación de la señalización de seguridad, así como el estado de los cerramientos físicos perimetrales de los recintos de almacenamiento, depósito y fabricación de explosivos y sustancias, a partir de los planes de seguridad y protección de las instalaciones.
6. Se ha descrito el proceso de custodia de llaves de acceso al depósito o a los polvorines y devolución de las mismas cuando la instalación esté cerrada y los sistemas de seguridad activados, en función del plan de seguridad.

Contenidos:

Operaciones de vigilancia en el almacenamiento de explosivos o sustancias peligrosas en fábricas y depósitos.

- a) Explosivos: naturaleza, características y clasificación. Explosivos industriales.
- b) Armas. Clasificación. Arma reglamentaria para el vigilante de explosivos.
- c) Pirotecnia y cartuchería. Características. Clasificación.
- d) Medidas de seguridad a adoptar en la manipulación y custodia de los explosivos, cartuchería, material pirotécnico y sustancias peligrosas. Depósitos y almacenamientos especiales.
- e) Tenencia ilícita de explosivos.

*Resultado de aprendizaje 9. Identifica operaciones para la seguridad y custodia del transporte de los explosivos, armas, cartuchería y otras sustancias peligrosas en función del plan de seguridad en el transporte y la normativa aplicable.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se ha identificado la documentación requerida para el transporte de explosivos, armas, cartuchería y otras sustancias peligrosas.
2. Se ha analizado la verificación del funcionamiento del vehículo homologado y su equipamiento, de los sistemas de comunicación, de las armas y los depósitos de

seguridad en función de las hojas de verificación o listas de control establecidas en la normativa aplicable y en el plan de seguridad del transporte.

3. Se han definido las medidas de seguridad para el transporte de explosivos, cartuchería y material pirotécnico en función de los medios establecidos y la carga y descarga de los mismos.

4. Se han identificado los protocolos en la carga y descarga de explosivos, armas, cartuchería y otras sustancias peligrosas en el vehículo de transporte a partir de lo establecido en la guía de circulación.

5. Se ha descrito la estiba y anclaje de la carga en la caja del vehículo, teniendo en cuenta los puntos de sujeción ubicados en el medio de transporte, las medidas de seguridad y el plan de seguridad.

6. Se ha verificado el sellado y precinto de los contenedores de carga en función del plan de seguridad.

7. Se ha determinado el recorrido y paradas durante el transporte, en función de la hoja de ruta o guía de circulación establecida en el plan de seguridad.

8. Se ha analizado la cumplimentación del libro de registro del servicio o transporte.

Contenidos:

Operaciones de seguridad y vigilancia en el transporte de explosivos, armas, cartuchería y sustancias peligrosas.

a) Transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril y vía aérea.

b) Medidas de seguridad a adoptar en el transporte en diferentes medios; la carga y descarga de explosivos, de cartuchería, de material pirotécnico y de sustancias peligrosas.

c) Armas reglamentarias en el transporte: tipos, funcionamiento, conservación y limpieza. Tipos de cartuchería y munición.

*Resultado de aprendizaje 10. Aplica operaciones de control y vigilancia de explosivos, cartuchería, pirotecnia y otras sustancias peligrosas al finalizar las operaciones de consumo, destrucción o devolución a los depósitos.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado las entradas y salidas de personal y de material que participa en las labores de descarga, consumo y destrucción de explosivos u otras sustancias peligrosas, en función de las autorizaciones establecidas.

2. Se ha descrito la confirmación de la utilización de los explosivos suministrados para la voladura, a partir de la firma del artillero o responsable de la voladura y del documento de entrega de explosivos.

3. Se ha descrito la confirmación de la sustancia explosiva sobrante a partir de las cantidades anotadas en los libros de registro y certificado de consumo por el artillero con lo establecido en el parte de servicio.

4. Se han analizado los documentos donde se registra el resultado de las operaciones de voladura.

5. Se ha valorado la importancia del control de explosivos, cartuchería, pirotecnia y otras sustancias peligrosas al finalizar las operaciones de consumo, destrucción o devolución.

Contenidos:

Operaciones de control y vigilancia de explosivos, cartuchería, pirotecnia y otras sustancias peligrosas al finalizar las operaciones de consumo, destrucción o devolución a los depósitos.

a) Operaciones de consumo, destrucción o devolución a los depósitos.

b) Evidencias documentales del consumo y la destrucción o devolución a los depósitos.

c) Técnicas y recursos de seguridad a aplicar.

### **Módulo profesional 1680. Guarderío rural, cinegético, fluvial y marítimo.**

*Resultado de aprendizaje 1. Reconoce las operaciones de vigilancia y protección de personas, vehículos y objetos en los límites de las fincas rústicas, en los accesos e interior de las instalaciones agroforestales, industriales o comerciales en fincas rústicas, utilizando medios técnicos y manuales y siguiendo el plan de protección establecido.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se ha identificado la documentación y los medios técnicos y manuales para el acceso a una finca rústica de personas, vehículos y objetos.

2. Se ha descrito la secuencia de actuación en el control de accesos a las instalaciones de las fincas rústicas.

3. Se ha descrito el procedimiento de actuación ante accesos no autorizados, en función del plan de seguridad.

4. Se ha analizado la organización de recorridos de inspección a partir de planos de la finca rústica.

5. Se han descrito los procesos para la inspección del perímetro y la identificación, registro y comunicación de daños y actos delictivos.

Contenidos:

Operaciones de vigilancia y protección de personas, vehículos y objetos en los límites, accesos e interior de las instalaciones agroforestales, industriales o comerciales en fincas rústicas.

- a) Funciones de los guardas rurales, guardas de caza y guardapescas marítimos.
- b) Tarjeta de identificación personal. Uniformidad, distintivos y armamento.
- c) Vigilancia y protección en fincas rústicas e instalaciones.
- d) Medidas de seguridad en fincas rústicas e instalaciones.
- e) Control y vigilancia de límites e interior de fincas rústicas.

*Resultado de aprendizaje 2. Identifica los métodos de reconocimiento del estado de la finca rústica, teniendo en cuenta el plan de protección de la flora y la fauna, así como de sus instalaciones agroforestales, industriales o comerciales.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han descrito métodos de patrulla en función del plan de protección.
2. Se han identificado anomalías en la flora, fauna e instalaciones agroforestales, industriales o comerciales, a partir del plan de protección establecido.
3. Se ha efectuado el control de las personas y los vehículos presentes en fincas rústicas y cotos, registrando los no autorizados y aplicando la operativa existente.
4. Se ha identificado al responsable o a los responsables de la infracción de las normas aplicables en fincas rústicas y cotos, de acuerdo con los procedimientos de identificación establecidos.
5. Se ha informado de las anomalías detectadas y analizado las opciones de colaboración, cuando proceda, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante la comisión de actos delictivos.

Contenidos:

Reconocimiento del estado de la finca rústica.

- a) Flora autóctona, alóctona, especies invasoras y protegidas.
- b) Impacto ambiental.

*Resultado de aprendizaje 3. Analiza los procedimientos de identificación y control de pozos artesianos y tomas de agua en fincas rústicas, utilizando medios técnicos y manuales.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han definido métodos de localización de pozos artesianos y acuíferos en fincas rústicas.
2. Se han descrito métodos de vigilancia de instalaciones y actividades de riego en fincas rústicas.
3. Se han localizado pozos artesianos en un plano de la finca rústica, comprobando su uso legal en función de la autorización concedida.

4. Se han adoptado las medidas marcadas en el procedimiento para evitar el acceso a los pozos artesianos en caso de bajo nivel de las aguas.

5. Se han supervisado los trabajos de conservación, limpieza y desinfección según la operativa correspondiente.

Contenidos:

Identificación y control de pozos artesianos.

a) Pozos artesianos. Funcionamiento.

b) Tipos de pozos y tomas para riego.

c) Protocolos de actuación e identificación.

d) Normativa aplicable.

*Resultado de aprendizaje 4. Describe operaciones de vigilancia, seguimiento y control de las actividades cinegéticas en fincas de caza y de especies cinegéticas atendiendo a la normativa aplicable.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado especies cinegéticas cuya caza está autorizada a partir de la normativa aplicable.

2. Se han descrito las actividades de caza autorizadas o ilícitas, a partir de la normativa aplicable y plan cinegético vigente.

3. Se han elaborado informes de infracción.

4. Se ha identificado el estado sanitario y carencias de las especies cinegéticas, en función de sus características.

5. Se han secuenciado las tareas de vigilancia y seguimiento de especies cinegéticas, a partir de los planes técnicos de caza.

Contenidos:

Vigilancia, seguimiento y control de las actividades cinegéticas en fincas de caza y de las especies cinegéticas:

a) Especies cinegéticas protegidas y autorizadas para la caza.

b) Actividades de caza en fincas rústicas: autorizadas e ilícitas.

c) Terrenos cinegéticos y modalidades de caza y sus vedas.

d) Armas y útiles de caza.

e) Tipos de infracción. Técnicas de identificación del infractor.

f) Documentación requerida en actividades de caza.

- g) Características de especies cinegéticas: especies catalogadas y especies protegidas catalogadas.
- h) Enfermedades y epizootias: estado sanitario y carencias.
- i) Técnicas de recogida de muestras e identificación de huellas y señales.
- j) Repoblación de especies de caza menor: seguimiento y control.

*Resultado de aprendizaje 5. Identifica las operaciones de vigilancia, seguimiento y control de las actividades de pesca en el espacio de pesca fluvial y de las especies piscícolas, en función de la normativa aplicable.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han indicado las actividades de pesca y gestión piscícola del espacio fluvial.
2. Se han reconocido los medios, modalidades y artes de pesca y tramos de río en los que se desarrollan las actividades de pesca.
3. Se han diferenciado las especies autóctonas e introducidas utilizando métodos y técnicas identificativas.
4. Se han enumerado actividades que supongan amenaza a las especies piscícolas catalogadas.
5. Se han elaborado informes de actividades de pesca no autorizadas y de actividades que supongan amenaza a las especies piscícolas catalogadas.

Contenidos:

Vigilancia, seguimiento y control de las actividades de pesca en el espacio de pesca fluvial y de las especies piscícolas.

- a) Teoría de actividades de pesca y gestión piscícola del espacio fluvial.
- b) Útiles, modalidades de pesca, tramos de río y piscifactorías.
- c) Ecosistemas fluviales: características.
- d) Actividades de pesca: infracciones, identificación del infractor y comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- e) Repoblación artificial de especies continentales.
- f) Informes de vigilancia y protección.

*Resultado de aprendizaje 6. Describe las operaciones de vigilancia, seguimiento y control de la actividad de pesca costera y marisqueo en aguas interiores, a partir de la verificación de autorizaciones y cumpliendo la normativa aplicable.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado los útiles, modalidades de pesca costera y marisqueo en aguas interiores, en función de las características de las instalaciones y autorizaciones.

2. Se han detectado alteraciones en los ecosistemas marinos y zonas marítimas con fines pesqueros.
3. Se han identificado infracciones en la práctica de actividades de pesca costera y marisqueo en aguas interiores.
4. Se ha elaborado el acta de aprehensión de piezas de pesca costera y marisqueo o de partes de las mismas.
5. Se han realizado y tramitado los procedimientos de autorizaciones necesarias para prestar los servicios de seguridad a los organismos establecidos.

Contenidos:

Vigilancia, seguimiento y control de la actividad de pesca costera y marisqueo en aguas interiores.

- a) Costas y dominio público marítimo-terrestre.
- b) Ecosistemas marinos y zonas marítimas con fines pesqueros: características.
- c) Útiles, modalidades de pesca costera y marisqueo en aguas interiores.

*Resultado de aprendizaje 7. Enumera las operaciones de vigilancia, control y seguimiento de la actividad de pesca marítima de recreo o deportiva, en función de protocolos de regulación de flora y fauna marina.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado las especies marinas autorizadas o protegidas en la pesca, utilizando métodos y técnicas de reconocimiento.
2. Se han indicado las licencias y permisos en función de la normativa aplicable.
3. Se han identificado las infracciones en la práctica de la pesca marítima de recreo.
4. Se ha elaborado el acta de aprehensión de piezas de pesca.

Contenidos:

Vigilancia, seguimiento y control de actividades de pesca marítima de recreo o deportiva.

- a) Especies marinas autorizadas y protegidas para la pesca.
- b) Autorizaciones y acreditaciones de personas, embarcaciones y objetos.
- c) Modalidades y útiles de pesca marítima de recreo.
- d) Elaboración de actas y documentación específica.

*Resultado de aprendizaje 8. Señala las operaciones de vigilancia, control, seguimiento y protección de instalaciones y especies acuícolas fluviales y marinas, a partir de la normativa aplicable.*

*Criterios de evaluación:*

1. Se han identificado alteraciones en las poblaciones acuícolas y ecosistemas (fluviales o marinos), en función de cambios en la calidad del medio acuático y muestras recogidas.
2. Se han descrito operaciones de mantenimiento a partir del plan técnico de mantenimiento de la instalación, y labores de conservación y restauración de especies acuícolas y espacios fluviales o marítimos.
3. Se han seleccionado tareas de localización y la eliminación de ejemplares de flora y fauna fluvial o marina que suponen amenaza para el equilibrio del ecosistema autóctono, en función del plan técnico establecido o de la normativa de aplicación.
4. Se han documentado por medio de sistemas convencionales o informáticos, las actuaciones realizadas y los responsables, con el objetivo de garantizar la trazabilidad y seguimiento de las operaciones establecidas en el plan técnico.

Contenidos:

Vigilancia, control, seguimiento y protección de instalaciones y especies acuícolas fluviales y marinas.

- a) Especies de acuicultura fluvial y marinas en función de sus características morfológicas y biológicas.
- b) Plan técnico de mantenimiento de la instalación.
- c) Invasiones u ocupaciones que causen daño, pérdida o deterioro en las instalaciones acuícolas fluviales y marinas, sus especies y bienes, en función del plan de protección del interior de la propiedad.

## ANEXO II

### Organización académica y distribución horaria semanal

Grado: <b>Medio</b>		Código: <b>SEAM02</b>		
MÓDULOS PROFESIONALES				
<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>Duración del currículo (horas)</i>	<i>Curso 1.º (horas semanales)</i>	<i>Curso 2.º (horas semanales)</i>
0156	Inglés profesional (GM)	50	2	
1674	Ordenamiento jurídico en seguridad.	215	6	
1677	Acondicionamiento físico y defensa personal.	180	5	
1678	Vigilancia e intervención operativa básica en incendios.	140	4	
1680	Guarderío rural, cinegético, fluvial y marítimo.	225	7	
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30	1	
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	
CMO	Módulo profesional optativo.	50	2	
0020	Primeros auxilios.	75		2
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM).	30		1
1675	Habilidades sociopersonales	220		7
1676	Tecnología aplicada a la seguridad.	155		5
1679	Vigilancia y Protección.	320		10
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	70		2
CMO	Módulo profesional optativo.	90		3
1713	Proyecto intermodular de Seguridad.	50		
<b>HORAS TOTALES</b>		<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>